

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION EN GRATITUD POR SIEMPRE A SANDRA TABARES VALENCIA, ANTONIO Y ANY NUESTROS PADRES- FUNDACION SANANTANY

Sigla: FUNDACION SANANTANY

Nit: 901415787-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-019483-22  
Fecha inscripción: 29 de Septiembre de 2020  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 45 105 P2 OF 200  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: mctabares@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3104253609  
Teléfono comercial 2: 6045143530  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 45 105 P2 OF 200  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: mctabares@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3104253609  
Teléfono para notificación 2: 6045143530  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION EN GRATITUD POR SIEMPRE A SANDRA TABARES VALENCIA, ANTONIO Y ANY NUESTROS PADRES- FUNDACION SANANTANY SI autorizó

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2020 de la Asamblea, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de septiembre de 2020 bajo el número 2460 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EN GRATITUD POR SIEMPRE A SANDRA TABARES VALENCIA, ANTONIO Y ANY NUESTROS PADRES- FUNDACION SANANTANY, con sigla FUNDACIÓN SANANTANY

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

Como entidad sin ánimo de lucro, la FUNDACIÓN tendrá como objeto social principal promover la socialización de las personas con discapacidad cognitiva leve y moderada, a través de la educación no formal, el arte, la recreación, el deporte y la atención fisioterapéutica con un gran compromiso social.

Adicionalmente, por decisión de la junta Directiva, se podrá brindar apoyo a otras personas o entidades que lo requieran que demuestren su discapacidad temporal a permanente.

Este objeto social corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario código de Actividad CIIU 8810, Actividades de desarrollo social. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual está enfocada en lo dispuesto en este numeral, y que también comprende las actividades de promoción y apoyo a la cobertura y mejora de la

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

calidad de vida y desarrollo social, que compren las siguientes actividades:

a) Protección, asistencia y promoción de los derecho de los poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

Esta actividad es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes que se realicen no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

En todo caso, los remanentes, si los hubiere, serán destinados al cumplimiento de los pilares sociales de la fundación.

Para el desarrollo de su objeto, la FUNDACIÓN podrá:

(i) Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, limitarlos y gravarlos;

(iii) Dar o recibir dinero en mutuo;

(lii) Hacer donaciones y aportes a diversas personas naturales y jurídicas;

(iv) Aceptar donaciones, herencias o legados, previa autorización de la Junta Directiva;

(v) Prestar todo clase de servicios;

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(vi) Celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar el patrimonio de la FUNDACIÓN

(vii) Asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares;

(viii) Crear o participar en la creación de personas Jurídicas con o sin ánimo de lucro, que tengan conexidad con el objeto de La Fundación, o que permitan generar recursos o rendimientos que a su vez sirvan para expandir las actividades de la fundación.

(ix) Ejecutar o celebrar toda clase de actos, contratos o convenios, necesarios para el desarrollo del objeto, bien sea con entidades públicas, privadas o mixtas nacionales o extranjeras; para tal efecto podrá entre otras facultades, inscribirse en registros de proponentes, participar en licitaciones, asociarse en cualquier modalidad, y prestar propuestas conjuntas y en general podrá celebrar contratos civiles, comerciales o laborales que fueren conexos con su objeto y necesarios o convenientes para el cumplimiento del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FUNDACIÓN no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que así lo decida de manera unánime la Asamblea General.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La FUNDACIÓN podrá realizar las actividades propias de su objeto directamente o en combinación con otras entidades, o a través de contribuciones económicas a éstas.

#### **PATRIMONIO**

\$5.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director Ejecutivo será el representante legal de la FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO: En caso de faltar tanto el Director Ejecutivo como el suplente del mismo, el Presidente de la Junta Directiva asumirá la representación legal de la FUNDACIÓN hasta que sean nombrados con los estatutos nuevamente el Director Ejecutivo y su suplente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**FUNCIONES.** Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

A) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la FUNDACIÓN y la ejecución de las decisiones e instrucciones de lo Asamblea General y la Junta Directiva.

B) Suscribir y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el normal y buen desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN, teniendo en cuenta para ello las limitaciones establecidas en estos estatutos.

C) Representar a la FUNDACIÓN ante todas las entidades externas con facultades para transigir, desistir, conciliar, delegar y sustituir con las limitaciones antes mencionadas.

D) Constituir apoderados judiciales de ser necesario.

E) Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea General.

F) Someter a consideración de la Junta Directiva los procedimientos internos, planes y programas para un apropiado funcionamiento de la sede principal y/o sus regionales

G) Las demás funciones que le señalen las leyes o los estatutos, que correspondan a la naturaleza de su cargo en las sociedades anónimas, conforme al Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza jurídica de la institución; y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva o lo Asamblea.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:**

Que entre las funciones de la Junta Directiva

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos y contratos y para ordenar gastos e inversiones, que superen las cuantías señaladas en estos estatutos.

Autorizar al Director Ejecutivo, o a quienes hagan las veces de éste para celebrar los siguientes actos o contratos:

1. La adquisición o enajenación de bienes inmuebles.

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. La constitución de hipotecas, prendas, o de cualquier otro tipo de garantías, y todo acto relacionado con la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre bienes inmuebles.

3. La aceptación de herencias, que siempre habrá de llevarse a cabo con beneficio de inventario, y la aceptación de legados y donaciones (cuando las mismas excedan los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la donación).

4. Todo acto, contrato u operación cuyo cuantía exceda lo sumo de equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales en Colombia en la fecha del respectivo acto.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 008 del 14 de enero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 454 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	MARIA CRISTINA TABARES VALENCIA	C.C. 43.018.440
SUPLENTE	RUBI CONSUELO MEJIA QUIJANO	C.C. 42.871.677

##### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 008 del 14 de enero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 453 del Libro I, se designó a:

##### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CRISTINA TABARES VALENCIA	C.C. 43.018.440
RUBI CONSUELO MEJIA QUIJANO	C.C. 42.871.677
CARMEN JASNETH CARDONA MONTOYA	C.C. 43.005.789

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SUPLENTE**

NOMBRE

IDENTIFICACION

SIN DESIGNACIÓN

SIN DESIGNACIÓN

SIN DESIGNACIÓN

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 007 del 12 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024, con el No. 4541 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HERNAN DARIO CARMONA  
MONSALVE

C.C. 70.133.728  
T.P. 129781-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8810



Fecha de expedición: 27/03/2025 - 2:58:06 PM

Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8810

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 27/03/2025 - 2:58:06 PM



Recibo No.: 0027981651

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kOfRVbdayijlfkiw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros